Concepción, 18 de diciembre de 2015

Resolución REC-Nº 364/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC 4.358.797-5" PARA LA ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRÍLICAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 052/15.----

VISTO

El expediente RSG 3954/15, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 061/2015 recomendando la adjudicación de la "*Adquisición de Pizarras Acrílicas para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas*".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 426093 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 301.690, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "*Adquisición de Pizarras Acrílicas para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas*".----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 4 (cuatro) empresas, en su Dictamen Nº 061/2015 correspondiente a la Contratación Directa Nº 052/15 – PAC Nº 301.690, recomienda la adjudicación a la firma *AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC NRO. 4.358.797-5,* por los ítems 1 y 2, por un monto total de *G. 3.580.000 (guaraníes tres millones quinientos ochenta mil),* por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

QUE, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

QUE, *"...Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."* y *"...Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* son atribuciones y deberes del Rector, de conformidad a lo estipulado por el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, Artículo 26, incisos k) y n).----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E

1°) **ADJUDICAR** a la firma ***AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC NRO. 4.358.797-5, por los ítems 1 y 2,*** totalizando la cantidad de *G. 3.580.000 (guaraníes tres millones quinientos ochenta mil),* para la *"Adquisición de Pizarras Acrílicas para la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas",* correspondiente a la Contratación Directa Nº 052/15 – PAC Nro. 301.690, de conformidad al Dictamen Nro. 061/2015 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC.----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector